



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PDAS DE USO POR LOS LECTORES. EXPEDIENTE Nº2575

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Pablo Urquiza Arana
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PDAS DE USO POR LOS LECTORES 2.-Necesidades a satisfacer: El Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia utiliza una infraestructura de PDAs para la realización de las lecturas de los contadores, por lo que se hace imprescindible el suministro de PDAs y configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, así como la actualización y adecuación del actual programa en uso para las nuevas características tanto hardware como funcionales. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: LOTE 1: Suministro de PDAs y configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento.....60.000,00 euros sin IVA LOTE 2: Actualización o desarrollo del software actual que las gestiona30.000,00 euros sin IVA
4.-CPV: Código CPV: 30216130-6 - 50344000-8 Descripción: Lectores de códigos de barras - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos ópticos



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

NOVENTA MIL (90.000,00) EUROS
LOTE 1: 60.000,00 EUROS
LOTE 2: 30.000,00 EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 90.000,00 Euros

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE 1: Suministro de PDAs y configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento.....60.000,00 euros sin IVA

LOTE 2: Actualización o desarrollo del software actual que las gestiona30.000,00 euros sin IVA

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Lote 1:

Año 2020 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 60.000,00 euros sin IVA

Lote 2:

Año 2020 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 20.000,00 euros sin IVA

Año 2021 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 2.000,00 euros sin IVA

Año 2022 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 2.000,00 euros sin IVA

Año 2023 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 2.000,00 euros sin IVA

Año 2024 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 2.000,00 euros sin IVA

Año 2025 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 2.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

Fórmula aplicable: No se aplica

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago:

Lote1:

Los abonos de los trabajos del lote 1 se realizarán una vez acabado el suministro y configuración necesaria, el primer pago del 70 %, entregándose este equipo al adjudicatario del lote dos para las pruebas del software desarrollado. Durante el periodo de prueba serán soporte de la empresa del lote 2, ante problemas asociados al equipo o SO y drivers. Una vez realizadas las pruebas satisfactorias se pagará el 30% restante.

Lote 2:

Los abonos del lote 2 se realizarán:

Una vez realizada la actualización necesaria en las PDAs, probado por el CABB el correcto funcionamiento de todas las funciones del software actual, se pagará el 40%, el resto del desarrollo de los requisitos solicitados se pagará una vez implantado toda la solución. El precio máximo de pago será de 20.000 €. Luego, mensualmente se pagará mediante certificación de trabajos realizados, un máximo de 2.000 € al año para modificaciones requeridas por el CABB. Esto se estima en 50 horas de trabajo anuales. Toda petición de servicio deberá ser aceptada por el responsable del contrato, antes de su inicio, Se pagará según certificación de las horas aceptadas en la petición de servicio.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

Lote 1: PLAZO MÁXIMO 6 MESES

Lote 2: PLAZO MÁXIMO 5 AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: LOTE 1: Estará incluida en el precio una garantía de 5 años. La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del CABB. Durante la garantía, será responsabilidad y asumirá los costos del servicio de reparación de las unidades dañadas.

5.-Lugar ejecución del contrato: Se realizara en el Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (Lote 1: 90.000,00 euros – Lote 2:45.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

LOTE 1: SUMINISTRO DE PDAS Y CONFIGURACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (Lote 1).

LOTE 2: ACTUALIZACIÓN O DESARROLLO DEL SOFTWARE ACTUAL QUE LAS GESTIONA:

La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (Lote 2).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

LOTE 1:

- Características técnicas de los equipos a suministrar, así como part number de cada uno de los componentes solicitados. Indicando la característica de cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.
- Histórico de actualizaciones de software certificado sobre las PDAs
- Accesorios disponibles y no ofertados para el producto.
- Relación en los tiempos del servicio post venta

LOTE 2:

- Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
- Indicación del personal técnico de los que se disponga para la ejecución del contrato. Este personal ha de tener experiencia en el desarrollo de programas de las mismas características técnicas: Desarrollo de aplicaciones en PDAs.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- No cumplir cualquier característica técnica solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- El incumplimiento de las Certificaciones solicitadas para el Licitante y su personal.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

El presupuesto del contrato ofertado según las unidades previstas de compra, también señaladas en el Pliego.

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios de todos los materiales que se detallan en este apartado, incluyendo en su importe todos los derechos, gastos, beneficios, impuestos (excluido I.V.A.) etc., de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados.

- Relación de Precios Unitarios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas.

nº precio	concepto	unidades	precio/unidad	precio total
	LOTE1			
1	PDA	31		
2	Cuna con comunicación ethernet	2		
3	Cunas inalámbricas de recarga de batería	31		
4	Protectores de goma para los equipos	31		
5	Correas de sujeción del equipo a la mano	31		
6	Cables del equipo a conexión USB	31		
7	mantenimiento hardware 5 años 7 días en oficina	31		
	LOTE 2			
8	Actualización software	1		
9	Mantenimiento anual- 50 horas	5 años		
	TOTAL			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciod eaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación

LOTE 1: SUMINISTRO DE PDAS Y CONFIGURACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- Memoria técnicaentre 0-15 puntos
 - Características técnicas del producto ofertado
 - Suministro de actualizaciones del sistema operativo y software propio de la PDA
- Fabricación, suministro y servicio post venta:entre 0-15 puntos
 - Accesorios disponibles y no ofertados para el producto
 - Reducción en los tiempos del servicio post venta

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 2: ACTUALIZACIÓN O DESARROLLO DEL SOFTWARE ACTUAL QUE LAS GESTIONA

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....entre 0-30 puntos
 - Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
 - Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
 - Alcance de la prestación de Servicio
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
 - Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contratoentre 0-20 puntos
 - Medios técnicos y organizativos asignados al contrato
 - Organización del equipo

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **20 puntos en el LOTE 1 y 20 puntos en el LOTE 2** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

LOTE 1:

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalizaciones: 1% del importe de adjudicación del contrato por cada 5 incidencias resueltas fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del valor estimado del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución de este y la no devolución de la garantía depositada.

LOTE 2:

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

Incumplimiento: Si en el tiempo de seis meses desde la adjudicación del contrato, no se han completado la totalidad de los trabajos de migración de la aplicación tanto de las PDAs como del servidor, de manera satisfactoria.

Penalizaciones: 2% del importe de adjudicación del contrato por cada mes de retraso.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 12% del valor estimado del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución de este y la no devolución de la garantía depositada.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si se permite.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO